



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 45
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Notifican a los iniciadores de expedientes

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 19

Córdoba, 11 de febrero de 2008

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO:

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los

interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO

(5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. (Enero 2008) y 8:00 hs a 18:00 hs. (Febrero 2008), a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1º del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3º.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ANEXO I

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-097745/1999	JOSE CELLET	CGR-CyA Nº 868/2007	27-Feb-1999
2	0034-047258/2005	LUNA SUSANA	CGR-CyA Nº 4739/2007	31-Jul-2007
3	0034-009596/2000	SILVANA DEBORA BERELEJIS	CGR-CyA Nº 4171/2007	29-Jun-2007
4	0034-016320/2001	GUIDI FREDDY	CGR-CyA Nº 3833/2007	22-Jun-2007
5	0034-094330/1999	SOISA JOAQUIN	CGR-CyA Nº 1536/2007	28-Mar-2007
6	0034-035690/2003	HERNANDEZ MARIEL ROXANA	CGR-CyA Nº 4860/2007	6-Ago-2007
7	0034-095580/1999	BUTELER DE TORRES ALIAGA BEATRIZ	C y A 1093/2004	31-Mar-2004
8	0034-010952/2001	ALVAREZ JUAN ANTONIO	CGR-CyA Nº 2003/2007	20-Abr-2007
9	0034-098611/1999	HEREDIA VICENTE	CGR-CyA Nº 4834/2007	6-Ago-2007
10	0034-095377/1999	GHO JOSE	C y A 698/2004	4-Mar-2004
11	0034-046726/2005	CRICHIUTTI NELIDA	CGR-CyA Nº 4636/2007	27-Jul-2007
12	0034-097863/1999	VIDELA TERESITA	CGR-CyA Nº 4234/2007	29-Jun-2007
13	0034-010643/2001	FERREYRA DE RAMOS GLADYS VILMA	CGR-CyA Nº 2017/2007	20-Abr-2007
14	0034-031607/2003	CELIS ELVIRA MATILDE	CGR-CyA Nº 4958/2007	15-Ago-2007
15	0034-086670/1998	MICHELLI ALDO	C y A 1338/2002	11-Jul-2002
16	0034-087294/1998	LLANOS DE FERNANDEZ BLANCA DORA	CGR-CyA Nº 2640/2006	2-Ago-2006
17	0034-095224/1999	TORRES SERGIO E.	C y A 2783/2004	12-Oct-2004

5 días - 11/3/2008

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 388

Córdoba, 12 de diciembre de 2007

Expediente Nº 0045-014176/07

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por Resolución Nº 00816/07 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 19 - DEPARTAMENTO: MARCOS JUAREZ" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 19, por la suma de \$ 782.165,00.

Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los informes obrantes en autos, que el presente proyecto pretende recuperar las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 19, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada.

Que se ha efectuado la correspondiente Afectación Presupuestaria del gasto (artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que la obra es atendida con Recursos Afectados, y por tal motivo la autoridad de aplicación, el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, está facultado para adjudicar los trabajos considerando que las erogaciones corresponden con la naturaleza del recurso.

Que según los informes incorporados al expediente, por disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio Nº 9348 se le ha asignado el carácter de Recurso Afectado a la Tasa Vial y F.I.V, estableciendo que serán administrados por la jurisdicción responsable, y que puede el señor Ministro disponer la adjudicación de marras cualquiera fuere su monto puesto que las erogaciones se corresponden con la naturaleza de recurso afectado y se aplican las disposiciones del capítulo VII de la Ley Nº 7631, Orgánica de Contabilidad, Presupuesto General de Administración, Ley Nº 8614 de Obras Públicas y la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300 y sus

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 20

Córdoba, 11 de febrero de 2008

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/ Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. (Enero 2008) y de 8:00 hs. a 18:00 hs. (Febrero 2008) a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ANEXO I

ORDEN	N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-089803/1998	TORRES JOSE	CGR-CyA N° 4134/2007	29-Jun-2007
2	0034-034742/2003	SUCESION DE BAEZ LORENZO	CGR-CyA N° 5578/2006	15-Dic-2006
3	0034-034369/2003	PALACIOS SARA DE FITTE	CGR-CyA N° 4789/2007	31-Jul-2007
4	0034-004113/2000	VERA ISMAEL	CGR-CyA N° 4715/2007	30-Jul-2007
5	0034-004434/2000	CAFFARATTI DE SYLVESTER R.	CGR-CyA N° 2960/2007	17-May-2007
6	0034-015894/2001	KUHN JUAN	CGR-CyA N° 2942/2007	16-May-2007
7	0034-082488/1997	CASALE DOMINGA DE	C y A 2617/2002	13-Dic-2002
8	0034-074741/1994	ALBERTO SABAS	CGR-CyA N° 2392/2007	27-Abr-2007
9	0034-033225/2003	BUSTOS DE MALPASSI ANA MARIA	CGR-CyA N° 2630/2007	2-May-2007
10	0034-042330/2004	VALONI SILVANA MARIA	CGR-CyA N° 4987/2007	23-Ago-2007
11	0034-024290/2002	BURI MARIA TERESA	CGR-CyA N° 3080/2006	25-Ago-2006
12	0034-048833/2005	VALONI ANGEL	CGR-CyA N° 4787/2007	31-Jul-2007
13	0034-099023/1999	SOSA MERCEDES	CGR-CyA N° 1964/2007	19-Abr-2007

5 días - 11/3/2008

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 388

modificatorias) esta última respecto del procedimiento a implementar en la contratación.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 839/07 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 19 - DEPARTAMENTO: MARCOS JUAREZ" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 19, por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$ 782.165,00), con una duración del contrato de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$ 782.165,00), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 10560/07, con cargo a: Jurisdicción 1.25, Preventivo Futuro Año 2008, Afectación Futura N° 225.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO – SERIE "A". En la Ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de diciembre de dos mil siete, con la presidencia de su titular, Dr. **Armando Segundo ANDRUET (h)**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las M. BLANC de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia del Sr. Director General de Superintendencia Interino **Dr. Luis Justiniano LEÓN y ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario N° 916 - Serie "A" de fecha 04/12/07 y el Acuerdo N° 258 - Serie "C" - del 26/12/07; instrumentándose por el primero de ellos, la Reforma del Área Administrativa del Poder Judicial de esta Provincia - denominada "**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**", y estableciéndose por el segundo Acuerdo, los distintos montos y condiciones del adicional que percibirán los funcionarios y agentes por las funciones administrativas que se les asigne, en el marco de dicha reforma.

Y CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Reglamentario N° 916, Serie "A" de 04/12/07, dispone su vigencia a partir del día 01 de Febrero del año 2008 - fecha desde la cual comenzará a regir y será puesta en acto la Reforma Administrativa en cuestión- resulta necesario nominar a quienes se les asignará las funciones de Administrador General, de Secretario Legal y Técnico del Poder Judicial y a nivel de "Dirección" previstas en el premencionado Acuerdo, con el objeto que en tiempo y forma se ponga en funcionamiento la nueva estructura orgánica administrativa; a fin de evitar que se resienta el servicio de Justicia.

Que según lo determina el Acuerdo N° 258-Serie "C" del 26/12/07, "dicha asignación de la 'mayor responsabilidad por función' es de carácter discrecional y esencialmente revocable por este Alto Cuerpo, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia".

Que de tal forma, procede en la instancia que este Tribunal Superior disponga a qué funcionarios y agentes se les asignará las funciones de que se trata; nominándolos a tal fin.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

Acuerdo Reglamentario N° 916 - Serie "A" de fecha 04/12/07 y Acuerdo N° 258 - Serie "C" del 26/12/07,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR las funciones de Administrador General, de Secretario Legal y Técnico del Poder Judicial y a nivel de "Dirección" dispuestas y en los términos establecidos en los Acuerdos nombrados supra, a quienes se nominan en la planilla que como Anexo Único del presente instrumento, forma parte del mismo en una foja útil.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los Señores Vocales, con la asistencia del Director General de Superintendencia Interino, Dr. Luis Justiniano LEÓN.

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO
VOCAL

DR. LUIS JUSTINIANO LEON
DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA INTERINO

ANEXO UNICO DEL ACUERDO NUMERO 874 - SERIE "A" DEL 28/12/2007		
NOMINA DE ASIGNACION DE FUNCIONES EN LA "ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JUDICIAL"; CONFORME ACUERDO REGLAMENTARIO N°: 916/07 - SERIE "A" Y ACUERDO N°: 258/07 - SERIE "C"		
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	FUNCION
Lic. JOSE MARIA LAS HERAS	7.960.804	ADMINISTRADOR GENERAL
Ab. LUIS JUSTINIANO LEON	8.410.917	SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
Cra. BEATRIZ MARIA ROLAND DE MUÑOZ	12.554.581	DIRECTOR TIPO "A" - AREA DE ADMINISTRACION
Ing. DIEGO LA SERNA	21.966.384	DIRECTOR TIPO "A" - AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
Cr. MIGUEL ANGEL ARREGUI	7.824.323	DIRECTOR TIPO "A" - AREA DE INFRAESTRUCTURA
Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG	8.620.678	DIRECTOR TIPO "B" - AREA DE SERVICIOS JUDICIALES
Lic. LAURA DEL VALLE MARTINEZ	11.244.082	DIRECTOR TIPO "B" - AREA DE ARCHIVO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 39 - 21/02/08 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos de Barrio Los Robles de Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Dirección General de Administración a fs. 68 - se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 -Programa 358- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, Principal 01 -Parcial 05- Personal Permanente -Horas Cátedra, Principal 01 - Parcial 06 - Personal Suplente -Horas Cátedra, s/ Expte. N° 0110-111584/2007.-

RESOLUCION N° 37 - 21/02/08 - CLASIFICAR en el Grupo "C" de localización al Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos N° 61 -Anexo- de Río de los Sauces, Departamento Calamuchita, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Dirección General de Administración a fs. 68- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 358 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente; 05 - Personal Permanente - Horas Cátedra; 06 - Personal Suplente - Horas Cátedra, s/ Expte. N° 0110-105233/04.-

RESOLUCION N° 36 - 21/02/08 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Instituto Provincial de Educación Media N° 77 "Gobernador Santiago H. Del Castillo" de Capital, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Dirección General de Administración a fs. 83- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 356- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, Principal 01 - Parcial 05 - Personal Permanente - Horas Cátedra, Principal 01 - Parcial 06 - Personal Suplente - Horas Cátedra, s/ Expte. N° 0110-112814/07.-

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 40 - 22/02/08 - DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Nacional de Educación "Creando Puentes", el que organizado por L.M.R. Servicios para Eventos Educativos, se llevó a cabo entre los días 6 al 8 de julio de 2007, en la ciudad de Villa Carlos Paz.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 145 - 4/06/07 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "Construcción De 20 Viviendas En Córdoba Capital Para La Asociación Civil 14 De Marzo" por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Con Cincuenta Centavos (\$ 269.499,50), suscripta

en el mes de diciembre de 2006, entre el Director de la Dirección Provincial de Vivienda y el representante legal de la firma SCALA Empresa Constructora S.R.L., contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Una (1) foja integra la presente Resolución, s/ Expte. N° 0135-021025/06.-

RESOLUCION N° 417 - 13/12/07 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Ejecución De Novecientos Ochenta (980) Módulos Para La Realización De Los Trabajos Que Oportunamente Se Determinen En El Plan De Reparaciones y Refacciones De Establecimientos Educativos En Toda La Provincia - Grupo A - Año 2007 - Provincia De Córdoba", por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve Con Veinte Centavos (\$ 56.879,20), suscripta con fecha 2 de octubre de 2007, entre el Director de la Dirección Provincial de Arquitectura por una parte y por la otra el Ingeniero Guillermo Salomone en representación de la Empresa Ansal Construcciones S.R.L., contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Tres (3) fojas integra la presente Resolución, s/ Expte. N° 0047-013074/07/R1/07.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° 142 - 29/11/07 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Refacción Depósito e Ingreso Por Calle Chile En Casa De Gobierno, ubicada en Chacabuco N° 1300 - B° Nueva Córdoba - Córdoba - Departamento Capital", por la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 13.669,44), suscripta con fecha 17 de agosto de 2007, entre el Director de la Dirección Provincial de Arquitectura, Arquitecto Héctor Luis Spinsanti, por una parte y por la otra por el Arquitecto Gustavo Roberto Sánchez, apoderado de la Empresa Juan Pablo Martinazzo, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Dos (2) fojas, integra la presente Resolución, s/ Expte. N° 0047-012977/06/R1/07.-

RESOLUCION N° 5 - 1/02/08 - RECTIFICAR el artículo 4° de la Resolución de esta Secretaría N° 135, de fecha 27 de noviembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° - IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Ochenta y Tres Con Setenta y Siete Centavos (\$ 13.783,77) conforme lo indica la Dirección General de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 4426/07, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.", s/ Expte. N° 0047-013309/07.-

RESOLUCION N° 6 - 1/02/08 - RECTIFICAR el artículo 4° de la Resolución de esta Secretaría N° 133, de fecha 27 de noviembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° - IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Veinticinco Mil Novecientos Veintitrés Con Veintisiete Centavos (\$ 25.923,27) conforme lo indica la Dirección General de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 4427/07, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.", s/ Expte. N° 0047-013311/07.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 518 - 31/10/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Refacciones, reparaciones generales y ampliaciones de los establecimientos escolares del Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Santa María, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por dos (2) fojas y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Con Sesenta Centavos (\$179.984,60), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013243/2007.-

RESOLUCION N° 511 - 30/10/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Reparaciones Generales y Construcción de Sanitarios para docentes y alumnos en la Escuela "Dardo Rocha" del Campamento Central San Roque - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Punilla, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil Trescientos Treinta y Uno (\$ 160.331,00.-), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013162/2007.-